

Quito DM, 29 de Enero de 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves veinte y nueve (29) de enero del dos mil quince, a las doce horas, dieciocho minutos, ante mi doctor LUIS HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los conyuges señores: ANGEL RUBEN CATOTA CHISAGUANO, C.C. 171471221-1 y CRISTINA DIAZ VERDEJO, cesados ante el notario en los números 171471221-1 y 171729737-6, respectivamente, y por otra parte el señor PABLO OCTAVIO SALAZAR CAÑAR, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170708307-5, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, donados, solteros, en pleno uso de sus facultades mentales, en posesión de su libertad, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyos copios certificados se adjuntan, y con juramento declaran que reconocen como sus propias las firmas y notitas puestas al presente documento, que son las únicas que existen en todos sus papeles públicos como privados. Exhibida la presente diligencia de diligencia a los comparecientes se les archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. Todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. Queda en virtud de lo anterior, cancelada la presente diligencia.

Señor,
Gerente y Representante Legal
TRANSRECREAR C.A

Presente.

De mi consideración

Para los fines pertinentes condiciones consiguientes, informamos a usted la siguiente cesión de acciones de la compañía de su representación:

CEDENTES: Los conyuges Catota Chisaguano Ángel Rubén y Díaz Verdejo Jenny Cristina

CESIONARIO: Salazar Cañar Pablo Octavio

ACCIONES: 25 Acciones ordinarias y nominativas con valor de \$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar) de los Estados Unidos de América, expresada en el título N° 311, el mismo que ha sido debidamente endosado por el cedente a cesionarios.

Agradecemos se sirva registrar esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y ponerla en conocimiento de la Superintendencia de Compañías


Catota Chisaguano Ángel Rubén
C.C. 171471221-1


Díaz Verdejo Jenny Cristina
C.C. 171729737-6


Salazar Cañar Pablo Octavio
C.C. 170708307-5

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

2015 17 01 67 D000131

RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, jueves veinte y nueve (29) de enero del dos mil quince, a las doce horas, dieciocho minutos, ante mi doctor LUIS HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores: ANGEL RUBEN CATOTA CHISAGUANO Y JENNY CRISTINA DIAZ VERDEJO, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 171471221-1 y 1717297376, respectivamente; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor PABLO OCTAVIO SALAZAR CAÑAR, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número: 170708307-5, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan; y, con juramento declaran que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la CESION DE DERECHOS, que antecede, donde se ve "legible" en todas las firmas, ya que son las únicas que utilizan en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. rps/

[Signature] 171471221-1
ANGEL RUBEN CATOTA CHISAGUANO

[Signature] 171729737-6
JENNY CRISTINA DIAZ VERDEJO

[Signature] 170708307-5
PABLO OCTAVIO SALAZAR CAÑAR



EL NOTARIO

[Signature]

DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67



Quito DM, 03 de Febrero de 2015

Señor.
Gerente y Representante Legal
TRANSRECREAR C.A

Presente.

De mi consideración

Para los fines pertinentes condiciones consiguientes, informamos a usted la siguiente cesión de acciones de la compañía de su representación:

CEDENTES: Los conyugues Hidalgo Vinueza Jesús Filemón y Castro Paucar Sylvia Alexandra

CESIONARIO: Eduardo Vladimir Terán Flores

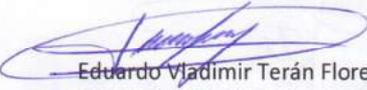
ACCIONES: 25 Acciones ordinarias y nominativas con valor de \$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar) de los Estados Unidos de América, expresada en el título N° 319, el mismo que ha sido debidamente endosado por el cedente a cesionarios.

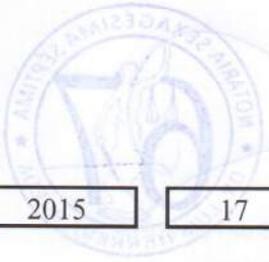
Agradecemos se sirva registrar esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y ponerla en conocimiento de la Superintendencia de Compañías


Hidalgo Vinueza Jesús Filemón
C.C.1707010128


Castro Paucar Sylvia Alexandra
C.C. 1708099039




Eduardo Vladimir Terán Flores
C.C. 1710114453



Factura No.9380

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

2015 17 01 67 D000159

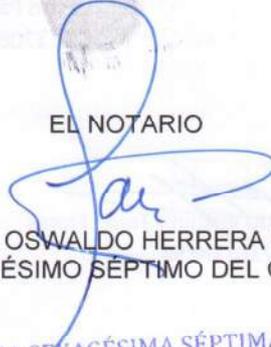
RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, martes tres de febrero del dos mil quince, a las dieciséis horas dieciséis minutos, ante mi doctor **LUIS HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen: por una parte, los cónyuges señor **JESUS FILEMON HIDALGO VINUEZA**, portador de la cédula de ciudadanía número **170701012-8** y señora **SYLVIA ALEXANDRA CASTRO PAUCAR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **170809903-9**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor **EDUARDO VLADIMIR TERAN FLORES**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número **171011445-3**, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan; y, con juramento declaran que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la Cesión de Acciones, otorgada el tres de febrero del dos mil quince, donde se ven "Jesús Hidalgo", "Castro Paucar" e "ilegible" respectivamente, ya que son las únicas que utilizan en todos sus actos públicos como privados.- Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Leída que les fue la presente diligencia a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria. **DAG/**


JESUS FILEMON HIDALGO VINUEZA
C.C. 1707010128 


SYLVIA ALEXANDRA CASTRO PAUCAR
C.C. 1708099039 


EDUARDO VLADIMIR TERAN FLORES
C.C. 171011445-3 

EL NOTARIO


DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67 